

#### **EDICTO**

# EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

### HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 21 de abril de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION Y ORDENA PRACTICA DE PRUEBAS, a la señora OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en su calidad de Director General de Bomberos (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 0771-2019, y en vista que se envió citación por medio físico al disciplinado, pero no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

### RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar la presente investigación disciplinaria pro el termino de dos (02) meses, contados a partir de la expedición del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Código General Disciplinario y laparte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. A efectos de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como de fundamentar objetivamente decisión sobre el fondo del asunto, se ordena la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles

Solicitar a la Contraloría Municipal documentación: la siguiente información y de Bucaramanga

- Informar si adelanta proceso de responsabilidad fiscal, por el pago de la suma de siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y un pesos (\$ 7.347.331.000) por concepto de intereses moratorios de las cuotas partes pensionales en vigencia del 2018 por parte del Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanda.
- caso positivo allegar copia del proceso fiscal.
  Solicitar a la Secretaria de Hacienda remita copia del pago de interese moratorios por concepto de pago de las cuotas partes pensionales 2018 conforme el cuadro que se anexa

#### INTERES MORATORIO POR CONCEPTO DE PAGO DE LAS **CUOTAS PARTES PENSIONALES 2018** BENEFICIARIO CEDULA PAGO VALOR FECHA INTERES MORA 344.700 1804001085 23/04/2018 17.108.798 20.117.046 1804001087 23/04/2018 1804001088 23/04/2018 Vargas de Arenas María Eugenis 713.052 356.132 Cadena Cárdenas Gonzalo 13.878.541 1804001088 23/04/2018 745,393 Dávila Galvis Eliseo 5.546.985 1804001088 23/04/2018 5.785.277 2.800.831 Duarte Barrera Samuel 1804001088 23/04/2018 1804001088 23/04/2018 Galeano Castillo Edgar 5.789.222 684.280 2.017.110 Rueda Arciniegas Pablo 1.146.934 17,108,645 1804001088 23/04/2018 Vera García Luis Eduardo 556.009

3- Solicitar a la Secretaria de Hacienda se informe las razones por las cuales dio origen al pago de los intereses.

cuales dio origen al pago de los intereses.

TERECERO: informar a la disciplinada acerca de la oportunidad de la confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre y de los beneficios de la confesión y de la aceptación de cargos, respecto de los hechos que se investigan cforme lo dispuesto en el artículo 162 del Código General disciplinario que reza: en el parágrafo tercero "Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. Si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte:"

Así también, informar que tiene derecho a designar defensor de confianza, a presentar pruebas y rendir versión libre, a confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021; a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificada de esta manera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Notificar por Secretaría General a la investigada OLGA PATRICIA CHACON la decisión tornada, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Código General Disciplinario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

## NOTIFIQUESE y CUMPLASE

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios y de Instrucción ©

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, MÁS CERCA MÁS VISIBLE Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050 info@personeriadebucaramanga.gov.co

www.personeriabucaramanga.gov.co



## CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor (a) OLGA PATRICA CHACON ARIAS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 1/2 4 MAY 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.

GUSTAVO LONDONO SAAVEDRA Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día \_\_\_\_\_\_, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA Secretario General

Sandra D.